



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA de fecha 20 de julio de 2023.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente.
D. Francisco Javier Perez Santos

Sres. Concejales asistentes:

D^a Rosario Maria Gascón Laborda
D. Pedro Antonio Bona Gonzalez
D. Daniel Usón Correas
D^a Ana María Franco Segura
Dña. Inmaculada de Francisco Trigo
D^a Rebeca Pilar Marcen Adiego

Sres. Concejales ausentes: ninguno

Secretaria: M^a Gloria Lou Sanz

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón, siendo las doce horas del día dos de mayo del dos mil veintitrés. Convocados y notificados de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Perez Santos, los Sres. Concejales que figuran al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno. Da fe del acto la Sra. Secretaria de la Corporación Doña. M^a Gloria Lou Sanz. Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA, una vez discutidos fueron adoptados los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN DE ACCESO PEATONAL AL MUNICIPIO DE PLASENCIA DE JALÓN"

Considerando la necesidad de la contratación de las obras, cuya justificación queda documentada en Proyecto de "Pavimentación de acceso peatonal al municipio de Plasencia de Jalón" redactado por el Ingeniero Civil, D. XXXXXXX, colegiado núm. XXXXXX e Informe emitido por el mismo.

Visto que esta actuación está incluida en el Plan provincial de Agenda 2030, anualidad 2022 de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, con la denominación "Pavimentación de acceso peatonal al municipio de Plasencia de Jalón" con un presupuesto y subvención de 59.452,03 €, que tiene que estar ejecutada y justificada la obra el 30 de septiembre de 2023, sin posibilidad de prórrogas, y ya se tiene la disponibilidad de los terrenos mediante compraventa por mutuo acuerdo con propietarios afectados como queda documentado en el proyecto.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas redactado.

Visto el Informe técnico redactado por el autor del proyecto sobre la no división



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

en lotes, de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas el Parlamento Europeo y del Consejo 2.014/23/UE y 2.014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto según Certificación expedida por la Secretaría - Interventora, de existencia de crédito, de conformidad con el punto 4 de la Disposición adicional tercera de la LCSP por ser Plasencia de Jalón un municipio de menos de 5.000 habitantes.

Se acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar el Proyecto de "Pavimentación de acceso peatonal al municipio de Plasencia de Jalón" redactado por el Ingeniero Civil D. XXXXXX, colegiado núm. XXXXX y en consecuencia formaliza r en escritura pública todas las adquisiciones realizadas por mutuo acuerdo de las porciones de fincas afectadas por el proyecto según Informe de valoración emitido por técnico redactor del proyecto, asumiendo el Ayuntamiento todos los gastos derivados de dicha formalización y otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas así como los derivados de su inscripción en el Registro de la Propiedad y facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Pérez Santos , para la firma de las correspondientes escrituras . Visto el artículo 25 de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, la unidad mínima de cultivo se establece como norma general para todo el territorio de la Comunidad Autónoma, en 10 hectáreas para secano y 5 hectáreas para regadíos, excepto en regadíos tradicionales de riego por gravedad, en los que se reduce a 2 hectáreas, como es el caso.

Visto el artículo 80 del real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de naturaleza urbanística, se acuerda autorizar las segregaciones necesarias para las adquisiciones referenciadas, como la mayoría de las parcelas afectadas están por debajo de la unidad mínima de cultivo para fincas rústicas de regadío tradicional por gravedad, el Registro de la Propiedad deberá remitir copia de los documentos presentados a la Administración Agraria competente, que es el Servicio Provincial de Agricultura del Gobierno de Aragón, solicitando la aplicación de la EXCEPCIÓN para estas segregaciones que han sido necesarias para la ejecución de la obra , todo ello de acuerdo con la normativa referenciada

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el contrato.

Tercero. Autorizar el gasto que se detalla a continuación:

<u>Ejercicio</u>	<u>Importe</u>	<u>Aplicación presupuestaria</u>
2023	59.452,03 €	1531.60900

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se aloja el perfil de contratante de este Ayuntamiento, con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

ofertas tiene que estar disponible el mismo día de la publicación del anuncio de licitación.

Sexto. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

Séptimo. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad, y se procederá a la adjudicación del contrato

2.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 1ª “PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO DE GOYA, ESTRECHA Y CALLEJÓN “INCLUIDA EN PLUS 2022

Habiéndose cumplido parcialmente la finalidad que motivó la concesión de la subvención concedida a este Ayuntamiento al haber sido incluido en el Plus 2022 convocado y aprobado por la Excm. D.P.Z con la actuación denominada “PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO DE GOYA, ESTRECHA Y CALLEJÓN”, expte 4409/2021 con un importe de presupuesto de 32.165,38€ , una subvención de 31.979,71 €, y una Memoria modificada por importe de 37.935,71 € aprobada por D.P.Z por Decreto de Presidencia núm. 3893 de fecha 29/12/2022,asumiendo Ayuntamiento la diferencia como aportación municipal, es decir, que ha sido ejecutado parte de la inversión que determinó el otorgamiento de la subvención, cumpliendo los requisitos y condiciones establecidas en la convocatoria

Habiéndose adjudicado dicha obra a XXXXXXX, con NIF XXXXXX por acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2022, mediante contrato menor por razón de la cuantía, por importe de 28.125,00 € + 5.906,25 DE Iva, haciendo un total de 34.031,25 € , se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la siguiente certificación expedida por el técnico director de la obra:

Número	Fecha certificación	Importe	Técnico expedidor	Nombre contratista
Certificación 1ª	20 julio 2023	14.867,50 €	Carlos Callau Escuer	Victor Medrano Rodriguez

2. Reconocer y aprobar las facturas que pasan a enumerarse:

Concepto del gasto o denominación actuación	Nº factura	Fecha	Proveedor/Acreedor	Importe/ €
Renovación red de abastecimiento desde cruce vías ferrocarril hasta entrada municipio	154(enviada y registrada por Face)	01/08/2023	Victor Medrano Rodriguez	14.867,50 €



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

3.- FIJACIÓN DIAS FESTIVOS LOCALES 2024

FIJACIÓN DÍAS FESTIVOS AÑO 2024. A efectos de lo consignado en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, BOE del 24) y en el Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (BOE del 29), se acuerda por unanimidad fijar como **días festivos locales para el año 2024 como fiestas laborables de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles** los siguientes:

- 5 de febrero de 2024, lunes, festividad de Santa Agueda, y
- 13 de junio de 2024, jueves, festividad de San Antonio de Padua

que no exceden de dos y no coinciden con domingos, festivos de ámbito nacional ni con los señalados como tales por la Comunidad autónoma por el Gobierno de Aragón.

4.- FIESTAS LA FERIA 2023

Dado el carácter tradicional de los encierros callejeros y torero de vaquillas en la localidad, el Pleno por unanimidad acuerda celebrar en el próximo mes de septiembre se lleven a cabo dichos festejos los días:

Día 1 de septiembre

19:00-21:30 suelta de reses en recinto tradicional

Día 2 de septiembre

18:00-20:00 suelta de reses en recinto tradicional

Día 3 de septiembre

00:00-01:30 festejo especial (toro de ronda) en recinto tradicional

08:00-09:30 suelta de reses en recinto tradicional

18:00-20:00 suelta de reses en recinto tradicional

5.- ADQUISICIÓN DE FINCAS URBANAS PARA AMPLIACIÓN DE VIA PÚBLICA.-

Se acuerda por unanimidad incluir este punto en el orden del día, se acuerda (votaron a favor los 7 miembros asistentes a la sesión de los 7 que forman la Corporación):

Primero.- Adquirir 3 fincas urbanas descritas en las escrituras presentadas por vendedores:

-Escritura otorgada por el notario D.XXXXXXXXX, con fecha 29/05/2023 ,protocolo núm 1976, de aceptación de herencia a favor de D^a

XXXXXXXX, descrita en la misma como " Urbana Casa sita en XXXXXXXXXXX Referencia catastral XXXXXXXXXXXXXX. No constan datos de inscripción en el Registro de la propiedad

- Escritura otorgada por el notario D^a XXXXXX, con fecha 10/08/2020, protocolo nº 638, de compraventa a favor de **D.XXXXXXXXX y D^a**

XXXXXX, descrita en la misma como Urbana, Casa con corral en XXXXXXXXXXX . Referencia catastral XXXXXXXXXXXXXX. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina, al folio 244, Tomo 1502, Libro 28. Finca número XXXXXX.

- Escritura otorgada por el notario D. XXXXXXXXXXXXXXXX, con fecha



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

5/07/2005, protocolo nº 1030, de aportación matrimonial de **D. XXXXXXXXX y esposa y D^a XXXXXXXXX** y esposo, descrita en la misma como Urbana. Casa de tres plantas, sita en XXXXXXXXXXXXX, Referencia catastral XXXXXXXXXXXX. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad

El Ayuntamiento de Plasencia de Jalón precisa adquirir dichos edificios, que se encuentran en muy mal estado para la demolición posterior de los mismos y añadir este espacio al vial público ampliando éste, por el precio pactado según Memoria de Valoración redactada por la arquitecto, Doña XXXXXXXXXXX, colegiado número XXXX:
Valoración de tasación:

Vivienda Calle Estrecha nº 4: 13.945,00 €
Vivienda Calle Estrecha nº 6: 3.000,00 €
Vivienda Calle Estrecha nº 8: 3.000,00 €

Todo ello considerando que las 3 viviendas tienen un valor de depreciación por tener superficie de derribo con su correspondiente valor de demolición, tal y como aparece tasado en la Memoria de referencia.

Segundo.- Que se proceda a la formalización de las correspondientes escrituras de compraventa y al pago del precio acordado con cargo a la partida 9330.60000 del presupuesto del ejercicio de 2023 aprobado y, posteriormente se eleve a escritura pública, corriendo los gastos por cuenta del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón.-

Tercero.- Los vendedores arriba referenciados actuarán en nombre propio.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Pérez Santos, con DNI 25.464.4561B, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las doce treinta horas del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaría, doy fé,

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Francisco Javier Pérez Santos

Fdo. M^a Gloria Lou Sanz